



Doctora
CAROLINA GUIFFO GAMBA
Juez Octavo Laboral del Circuito
Santiago de Cali, Valle del Cauca
E. S. D.

j08lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

C.C. mendezcialtda@yahoo.com
C.C. notificaciones@ingeniomarialuisa.com
C.C. directorjuridico@americadecali.com.co
C.C. mundial@segurosmondial.com.co
C.C. notificacionesjudiciales@confianza.com.co
C.C. notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Medio de control:	Declarativo ordinario
Demandantes:	Abel Solís Orobio, Edilma Escobar Ortiz, Gleydi Carolina Solís Escobar, Jhon Janer Solís Escobar, Abel Solís Escobar Y Ángela Orobio
Demandados:	Ingenio María Luisa S.A., Serviagricola Mendez Ltda, América De Cali S.A. En Reorganización, Compañía Mundial De Seguros, Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. Y Seguros Generales Suramericana S.A.
Radicación:	76001-31-05-008-2024-00124-00
Asunto:	Solicitud de impulso, recurso de reposición – subsanación de la demanda

Jonathan Velásquez Sepúlveda, identificado con cédula de ciudadanía 1.116.238.813 y tarjeta profesional 199.083 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal y profesional del derecho inscrito en el certificado de existencia y representación legal de LegalGroup especialistas en derecho S.A.S. con NIT. 900.998.405-7, persona jurídica apoderada judicial de la parte demandante, con todo respeto solicito al despacho que se pronuncie sobre el recurso de reposición contra el auto 846 del 22 de abril de 2024, correspondiente a la subsanación de la demanda, toda vez que la misma fue radicada desde el 24 de abril de 2024, es decir, **que han pasado más de 2 meses sin haber ningún pronunciamiento por el despacho**. Por lo cual consideramos pertinente y necesario que el despacho garantice celeridad para que profiera una decisión de fondo sobre el recurso.

Este profesional del derecho es consciente de la carga laboral que afronta este Despacho en particular y la administración de justicia en general, sin embargo, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos trazados por la Ley 1123 de 2007 en especial los deberes consagrados en el artículo 28 de dicha normativa, en virtud al mandato otorgado me veo en la obligación de desplegar todas las acciones pertinentes para cumplir con la labor encomendada, dentro de los marcos de legalidad, justicia y celeridad.



Atentamente,

JONATHAN VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA

Representante Legal de LegalGroup Especialistas en Derecho S.A.S.

Cédula de Ciudadanía 1.116.238.813

Tarjeta Profesional 199.083 del Consejo Superior de la Judicatura

Proyectó: AFRV Revisó: WVG